



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
LA MESA CUNDINAMARCA**

La Mesa, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Fabio Hernández Barón
Demandado	Jesús Aníbal Gómez Ramírez
Radicación	253864003001 2020 - 0015200

Por ser procedente, el juzgado dispone:

- 1) Decretar el embargo preventivo del inmueble inscrito con el número de matrícula inmobiliaria 166-89336, denunciado como de propiedad del demandado JESÚS ANÍBAL GÓMEZ RAMÍREZ.

Para tal efecto, líbrese oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del lugar, quien expedirá a costa del interesado el certificado de tradición.

NOTIFÍQUESE,

**JOSÉ DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR.
Juez.**

Oc

Firmado Por:

**JOSE DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3f2c09b21bb709e64933f08a2a466ad2e025dc7a8d976018447c6d6ee7d3
df6f**

Documento generado en 09/09/2020 05:33:12 p.m.